

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»  
 Para Barcelona con escala en Alcudia los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
 De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Seccion de noticias.

## GESTION FINANCIERA.

En el corto espacio que lleva al frente del ministerio de Hacienda el señor marqués de Orovio, si no ha atacado el mal de la administracion todavía en su origen, para que el presupuesto de ingresos llegue á ser una verdad; si no ha planteado una reforma general en consonancia con las necesidades de la Hacienda modificando esencialmente el reglamento provisional de 9 de Diciembre de 1869, tampoco sería justo desconocer que está demostrando una voluntad firme por mejorar nuestra situacion económica.

Hasta ahora, las medidas del Sr. Orovio revisten dos tendencias; por un lado le preocupa el cumplimiento de la ley, en cuanto al pago de lo que está prometido a los acreedores de la Deuda del Estado.

Los fondos públicos han subido, especialmente el consolidado, desde 10'32 á 11'70, y el crédito parece cobrar nueva animacion.

Esta conducta es muy plausible, y aun lo sería más si se confirmase el rumor que circula.

Es un hecho que el Sr. Orovio pensó en destinar alguna cantidad á la amortizacion de las obligaciones de ferro-carriles, que es hoy, y con razon, el papel que se halla en peores condiciones, y por lo tanto no podrá diferirse la adopcion de una medida equitativa, so pena de cometer la mas repugnante de las iniquidades.

Pues bien: el Sr. Orovio hubo de ceder ante ciertos escrúpulos de legalidad y desistió de su propósito; pero como quiera que se halle animado, segun se dice, de una idea levantada, porque no quiere transigir con ciertas desigualdades irritantes, sobre todo cuando se está amortizando Deuda perpétua, y por cierto que el último sorteo mensual ha subido mucho de los tres millones que al acto se venian destinando, trata de adoptar una disposicion, que en nada se opone á la ley de presupuestos, y que en el fondo es una especie de cancelacion que dará provechosos resultados, interin en el año próximo se asigna la cantidad oportuna á este servicio.

En los prestamos al Tesoro se admitirá, si se confirman dichos rumores, un 15 por 100, segun se practica con otros valores, en obligaciones de ferro-carriles, pero al tipo de 50 por 100 que es el adoptado para la amortizacion de la Deuda al 2 por 100. Con esto, que no es mucho, se equipararía este papel con otros efectos, subiendo del 20'40 á que está hoy, al 24 ó 25.

¿No es una verdadera anomalia que mantengan aquel precio las obligaciones, cuando el consolidado está á 11'70? Pues la proporcion legitima, dado que siempre tuvieron ventaja de 1 por 100 las obligaciones, debería ser la de 23'40.

Porque la suspension solo de las amortizaciones no ha determinado el descrédito inmenso de esta clase de papel, como no determinaron aquellas la alza del consolidado, durante un año, sino al revés.

La verdad es que se ha esparcido la creencia de que el Sr. Orovio proyecta una medida en favor de las obligaciones de ferro-carriles, que saque de su estado de abatimiento este papel.

Excusamos manifestar que cualquiera que ella sea, merecerá los plácemes de cuantos no ven con ojos serenos lo que pasa con el crédito de la nacion.

También la «Gaceta» esta publicando la relacion clara y detallada de la considerable quema de bonos del Tesoro que acaba de disponerse.

Este es otro grave asunto.

Si se normaliza la amortizacion, si acaban las garantias, que ha sido el teje maneje del Tesoro, en épocas infaustas: en una palabra, si nos aplicamos á cumplir estrictamente la ley, con paciencia y firmeza, los horizontes de nuestro abatido crédito y de nuestra Hacienda en ruina, se presentarán mas despejados.

El principal objetivo de todo ministro de Hacienda debe ser la recogida ó reembolso y quema de ambas series de bonos, para descargar al Tesoro de esa pesadumbre eterna que no le permite dar un paso, ni siquiera hacer un buen uso de su crédito en un momento dado, en forma mas ventajosa; si bien debe huirse, en cuanto se pueda, de apelar á ningun género de nuevas emisiones.

La otra tendencia que sigue el señor Orovio es la de las economías en el personal de su departamento; y este gran deseo pudiera también degenerar en manía, y sernos fatal.

Estamos perfectamente de acuerdo en la disminucion del estado mayor de secretaria; y en que las direcciones generales adquieran su natural importancia: entendemos que aun pueden suprimirse ó refundirse algunas, y limitarse la planta de determinados centros; pero tememos por la suerte de la Administracion provincial, único germen de vida y de porvenir.

Es muy discutible si con el presupuesto que hoy tenemos sobran empleados, nosotros quizá opinemos por la afirmativa, pero poniendo una condicion difícil de cumplir, ni aun al mismo Sr. Orovio; esta condicion es la de que han de ser útiles todos cuantos se hayan de conservar en sus puestos.

En toda colectividad existen incapacidades, y no se conoce cálculo humano en que no haya que presupuestar un tanto por ciento para mermas ó maulas.

Así, pues, hay riesgo de que las economías en algunas oficinas puedan resultar negativas en grado heroico.

Nuestra administracion es muy mala, la peor de Europa; pero en cambio no tiene nada de cara, y quizá no haya ninguna mas barata, pues la de Francia, Inglaterra, Italia y Alemania fluctuan entre el 8 y el 12 por 100, siendo así que la española no excede del 5 por 100, sin deducir el descuento.

Toda la atencion del ministro de Hacienda, en cuanto á personal, debe fijarse en depurarle de la parte inútil, llamando á los cesantes con haber pasivo, cerrando herméticamente la puerta á las exigencias de la política, y no colocando, desde el subsecretario abajo, ningun funcionario ageno á la carrera y que carezca de los méritos necesarios.

Si hay algun diputado ó periodista que aspire á director de Hacienda, y el Gobierno no puede prescindir de su adhesion, busquésele en buen hora otro acomodo, pero no abramos en el ministerio de Hacienda esa brecha para que todo el mundo entre por ella.

No queremos citar nombres de personas de reconocida ilustracion, sin duda; de excelentes prendas que lucirian infinitamente más en otros puestos de distintos departamentos, donde su vocacion los llama.

Un solo diario ministerial ha dado á la Hacienda

sus tres principales redactores para dos direcciones, y un cargo importante en secretaria; mientras que el escalafon últimamente formado delata los jefes de administracion cesantes que perciben 6,250 pesetas cada uno, hallándose en condiciones de prestar excelentes servicios.

(«Parlamento.»)

El «Cronista» de Nueva-York del 21 de julio, dá mucha importancia á las huelgas de maquinistas y fogoneros que habian ocurrido en distintas poblaciones de los Estados-Unidos, de cuyos sangrientos detalles tienen noticia nuestros lectores.

El artículo de fondo de nuestro colega se titula «Huelgas» y procura inquirir las causas de las que últimamente han ensangrentado las calles de algunas ciudades fabriles.

«Hace apenas tres meses—dice—que al decretar la empresa ferro-carrilera de Pensylvania una disminucion de 40 por 100 en los sueldos y jornales de sus millares de empleados y braceros, apuntó en el horizonte una huelga que, de efectuarse, habria dejado profunda memoria tras sí. Tuvieron, sin embargo, los presuntos huelguistas el tino de conferenciar con los directores de la empresa; y al convencerse por sí propios de que la merma de las ganancias obtenidas justificaba aquella reduccion, la aceptaron sin murmurar, prefiriendo ver su trabajo un poco menos bien retribuido que desechado por entero. En aquella ocasion se hallaron el capital y el trabajo frente á frente, sin mezola de elementos extraños, y en vez de lucha, hubo avenimiento. Y lo mismo sucederá cuantas veces obren los dos de buena fé. El interés comun no lleva á los hombres á combatirse mutuamente; condúcelos, por el contrario, á unir sus fuerzas y á armonizar sus aspiraciones.»

Pero el periódico newyorkino, periódico acreditado como conservador, tratándose de las últimas huelgas, que atribuye á la sociedad llamada la «Internacional» ó los «Molig Maguire» de Pensylvania, dice que estos no organizaron su criminal asociacion, sino para sustraerse á la rapacidad de sus patronos, no siendo sólo ellos los responsables de los excesos cometidos. «Si los capitalistas—dice—no se hubiesen desviado de lo justo, es muy probable que los jornaleros se hubiesen contentado con su suerte; y si éstos, á su vez, no hubiesen recurrido á la violencia, es casi seguro que su accion mancomunada habria logrado, al cabo, quebrantar la dureza de sus patronos. Unos y otros exageraron sus pretensiones y quitaron los diques al desobediencia; y los horrendos crímenes que señalaron con sangre las huelgas de los mineros de Pensylvania no fué lucha entre el capital y el trabajo, sino entre dos codicias igualmente ásperas, é igualmente también desenfrenadas.»

Mucho tienen que reprochársese en esa parte los gobernantes norte-americanos, porque así como los escándalos que ahora mismo se están presenciando en Martinsburg y en Pittsburg no perseveran sino á favor de los escrúpulos en que se complace una legalidad ridículamente meticulosa, las huelgas mismas nacen de exceso de entrometimiento del poder federal en el orden de la produccion de los Estados.

Si el ininteligente proteccionismo que el Congreso inició al romper la guerra civil no hubiera fo-

mentado en el país, contra toda ley de sana economía, industrias que no tienen vida propia, no contemplaran hoy los Estados- Unidos un tremendo excedente de producción manufacturera que, falto de mercados, produce el general estancamiento que se observa en todas las esferas de la contratación, ni gimieran bajo el peso de una crisis que en plena paz no puede explicarse sino por el abuso de las protecciones oficiales que han puesto á esta república al borde de su ruina.»

El «Cronista» presenta con verdad descarnada al gobierno americano, lo mismo que á los capitalistas y á los trabajadores, la cuestión de las huelgas, digna de estudio para evitar los conflictos á que pueden dar lugar; porque si bien es verdad que entre tanto que la huelga no pase de la esfera económica, que es la suya propia, lo acertado y lo seguro para los gobiernos es abstenerse de toda intervencion en ella, porque el interés particular busca y encuentra las soluciones más acertadas, conveniente es para todos evitar las causas que pueden producirlas, procurando se armonicen los intereses del capital con los del trabajador, que antes deben ir perfectamente unidos, sin que ninguno sirva de pretexto para que á su sombra se produzcan los escandalosos desórdenes que todos lamentamos.

Los buques de guerra españoles que en la actualidad se hallan en la Península son los siguientes:

Buques blindados: fragatas «Victoria» «Numancia» y «Sagunto» en el Ferrol; «Arapiles» y «Mendez Nuñez» en Cartagena; batería «Duque de Tetuan» y monitor «Puigcerdá» en el Ferrol.

Buques de hélice: fragatas «Asturias» y «Blanca» en el Ferrol; «Villa de Madrid» «Navas de Tolosa» y «Lealtad» en la Carraca; «Almansa» y «Gerona» en Cartagena; corbetas «Doña María de Molina» «Consuelo» «Narvaez» y «Diana» en la Carraca y «Africa» en Ferrol; goletas «Concordia» en Ferrol; «Céres» y «Edetana» en Cádiz y «Caridad» en Alicante; cañoneros: «Pelicano» en Gijón; «Salamandra» en Almería; «Cocodrilo» «Somorrostro» y «Atrevida» en Cádiz; «Turias» en Vigo; «Arlanza» en Ferrol; «Segura» en Santander; «Tajo» en Bilbao; «Nervion» en Sevilla; «Diligente» en Rosas; «Bidasoa» en Barcelona; «Teruel» en Tarragona; «Ebro» en Alicante y «Toledo» en Cartagena.

Vapores de ruedas: «Ciudad de Cádiz» «Vulcano» «Ferrolano» «Guipuzcoano» «Nieves» y «Remolcador n.º 2» en Ferrol; «Isabel la Católica» y «Liniers» en Cádiz; «Lepanto» en Barcelona; «Alería» en Palma de Mallorca; «Vigilante» en Valencia; «Piles» en Alicante; «Blasco de Garay» y «Colon» en Cartagena; «Gaditano» en Cádiz.

Trasportes de hélice: «San Quintin» en Cádiz; «Ferrol» en el Ferrol.

Buques de vela: fragata «Esperanza» en Ferrol; corbeta «Mazarredo» en idem; urca «Pinta» en idem; corbeta «Villa de Bilbao» en Cádiz; idem «Ferrolana» de crucero.

Los buques guarda-costas ascienden á sesenta entre escampavías, faluchos, trincaduras y lanchas.

De esta suerte hay en la Península 7 buques blindados, 7 fragatas de hélice, 5 corbetas de idem, 4 goletas de idem, 15 vapores de ruedas, 15 cañoneros de hélice, 2 trasportes de idem, 5 barcos de vela y los guard-costas espresados.

Refiere un periódico de Nueva-York, que Tomás Kelly, de 15 años de edad, intentó descarrilar un tren de pasajeros en el ferrocarril de Lang-Island, atravesando una barra de hierro sobre los carriles, pero afortunadamente fué descubierto á tiempo, y conducido delante del juez, confesó su intento y

manifestó que su objeto era robar luego á los pasajeros que quedasen vivos. El padre de este precoz criminal está en Sing-Sing por asesino.

## Crónica Local.

**El pueblo de Alayor, como anualmente** tiene lugar, celebró ayer la festividad de San Lorenzo con corridas de caballos y otras.

Desde la noche del sábado y mañana del domingo, se notó en dicho pueblo una animación inesperada. Familias de los demás puntos de la isla y particularmente de Mahón tomaron parte en la alegría de los vecinos de tan hermoso pueblo, pudiendo asegurar, sin temor de ser desmentidos, que nunca se había visto Alayor tan animado y transitadas sus calles y plazas, y frecuentados sus cafés y casinos cual lo estuvieron en la tarde de ayer.

Hora y media antes de dar comienzo á las corridas, en tropel se acudía al Coso, quedando en breves momentos de una á otra extremidad y molino que existe en dicho punto, atestado de gente ávida de ver disputar los premios que la Alcaldía de dicho pueblo había anunciado y prometido con anticipación. A poco de las cinco se hallaba en el punto de costumbre para dar el *sús*, el Alcalde de dicho pueblo señor don Lorenzo Villalonga acompañado de sus agentes, empezando seguidamente las corridas que fueron en extremo entusiastas, notándose un decidido empeño entre los ginetes de las caballerías, en disputarse los premios. El señor Alcalde estuvo acertadísimo en dar el *sús*, no dejando por ello la concurrencia de elogiar su imparcialidad y justicia.

Después de las carreras de muchachos, pollinos, burros, hombres y mulos, hubo una extraordinaria cuyo premio, de una cuchará de plata, fué costeado por el mismo señor Alcalde, destinado exclusivamente á dos caballos de otras tantas propiedades de dicho señor, siendo ambos ginetes hijos de los aparceros de las mismas, habiéndose disputado el premio con toda lealtad y cual correspondía. Siguió á esta carrera la de los potros, que al igual de la anterior, obtuvo el premio el de Torre-pechineta, teniendo por competidores otros dos, uno de ellos de raza argelina. Las carreras que con ansia se aguardaban y en las que más empeño demostraba el público, eran los premios que debían disputarse el caballo de Son Saura y el de Algendar de Gomila. Poco tardaron en verse complacidos los adversarios de uno y otro, habiendo obtenido ventaja el de Son Saura la primera carrera, y el de Algendar de Gomila la segunda, logrando con ello quedarse cada uno con su premio con gran empeño disputado.

En resumen, las corridas fueron de las mejores que hemos presenciado, y no vacilamos en manifestar que los aficionados á esta clase de diversiones se mostraron en extremo complacidos por lo que pudimos observar: la fiesta, de las más concurridas y animadas, sin que se tuviera que lamentar tropiezo ni nada que diera motivo á la autoridad el usar de sus derechos. Esto honra mucho á los alayorenses y á la autoridad misma, por lo que á todos les felicitamos.

**A altas horas de la noche por la calle de** las Moreras y alrededores, vaga un perro que con sus fuertes ladridos molesta en gran manera al vecindario de aquel centorno, imposibilitándole del reposo tan necesario. Sin ir más lejos, en la noche del sábado serían las doce cuando empezó á ladrar y no paró hasta cerca de la una y media.

Si su dueño lo abandona las noches por no verse molestado, no es justo tampoco que reciban las tales molestias vecinos ni estraños, por lo que esperamos de quien corresponda se procurará averiguar

su dueño y exponerle la queja, no nuestra, sino de vecinos del punto donde acostumbra situarse el referido animal, y recordarle al mismo tiempo las ordenanzas municipales sobre el particular.

**Ayer tuvo lugar en el caserío de Llume-** sanas la fiesta religioso-popolular que, según anunciamos, dedicaban aquellos vecinos á su patron San Cayetano.

Celebráronse el sábado al anochecer solemnes completas, y ayer por la mañana se cantó una hermosa misa mayor, composición de nuestro eminente Maestro D. Benito Andreu, presbítero, con sermón que dijo el Rdo. D. Roque Coll, cura ecónomo de Santa María. Dirigió el canto de la misa el jóven D. Juan Tutzó y Gelabert, y acompañóla con armonium el pianista D. Francisco Fiol, tonsurado. El citado Sr. Coll, presbítero, después de hacer una sencilla cuanto correcta relación de la historia del Santo, escitó los piadosos sentimientos de aquellos vecinos para corresponder al celo y entusiasmo con que ha emprendido y continuado su laudable tarea el jóven que inició el proyecto de la nueva iglesia dedicada á San Cayetano. Dijo que este ilustre Santo fué el fundador de varias iglesias por mision divina, y que la Divina Providencia inspira ahora en recompensa la erección de otras en honor suyo. Hizo observar la notoria circunstancia de ser aquella la primera misa mayor que se celebraba en la nueva iglesia, y en fin propuso á sus oyentes como modelo de caridad la de su santo Patron, invitándoles á imitarla.

Por la noche del sábado y tarde de ayer tuvo también lugar el anunciado baile que fué de abono, y para efectuar el cual estaba completamente autorizado D. Angel García por nuestro Alcalde: la dicha noche del sábado hubo además iluminación.

En todos los referidos actos reinó la más perfecta armonía, no teniendo que lamentar desman alguno el miembro de la Junta de construcción de la Iglesia D. Miguel Pons, comisionado por el citado señor García para mantener el orden.

Digna es de elogio la conducta observada por los vecinos de Llumesanas, no menos que el entusiasmo con que el citado D. Angel García ha trabajado hasta el presente para conseguir su objeto, que ya conocen nuestros lectores, pues en otras ocasiones les hemos dado cuenta de los proyectos iniciados por dicho jóven, algunos de los cuales tocan á su término.

**Se ha concedido licencia por dos meses** al concejal del Ayuntamiento y depositario de los fondos de los establecimientos de beneficencia de esta ciudad, don Pedro Mir y Mercadal.

**Por el juzgado de primera instancia** de este partido se está instruyendo la correspondiente sumaria sobre robo de una oveja en la estancia Son Pons de este término.

**Ha sido nombrado jefe de la estacion** telegráfica de esta ciudad don Ramon Rodriguez que debe llegar mañana á bordo del vapor *Menorca*.

**Hoy se ha empezado á pagar el dividen-** do á los señores accionistas de la sociedad *Industria Mahonesa*.

**Nuestro municipio habria de procurar** por todos los medios que estén á su alcance, se arreglara el punto denominado *d'es gort*, pues continuando del modo como se encuentra hoy dia, tememos no tengamos que lamentar alguna desgracia.

**Con el objeto de que el público no pueda alegar ignorancia respecto á los vigilantes de consumos, se les ha proveido de una gorra que lleva las iniciales V. C.**

**Por nuestra alcaldía se ha acordado espedir papeletas de apremio á los morosos á la prestación personal.**

**Recomendamos á nuestros lectores la lectura del siguiente edicto imperial chino contra el juego que podrian aceptar muchos emperadores que no pertenecen á la raza amarilla.**

«¡Vasallos! El Emperador es vuestro padre; no le obligeis á que haya de ser vuestro juez.

»No hay felicidad sin virtud. En balde se afana el vicio corriendo en pos de la dicha, porque la busca en el lodo, y ella está en el cielo. El mas funesto de todos los vicios es el del juego.

»Yo, que desde el fondo de mi palacio veo todo lo que se hace y oigo todo lo que se dice; yo, que vigilo mientras el crimen camina silenciosamente entre las tinieblas; yo, que detesto la mentira mas que temo la muerte, aseguro que no hay hombres peores que los jugadores. Ellos se tendrían horror si se pudiesen conocer á sí mismos. Yo los conozco, y así escuchadme.

»¿Por qué el ladrón y el jugador, que es su imagen fiel, siguen siendo ladrones y jugadores toda su vida...? ¿Por qué? Porque han comenzado.

»A los principios el juego aparece como una chispa, que luego se convierte en un incendio devorador; de pasatiempo ó distracción pasa á ser un estudio continuado, un trabajo asiduo, una profesión. Al principio ocupa solo algunas horas, despues los dias enteros, ¡qué digo los dias! no le bastan. Cuando todo el mundo está entregado al sueño y al descanso, el jugador está estremecido y no duerme.

»El corazón de un jugador no conoce los afectos suaves y tranquilos que embelesan la existencia; el

bien y el mal son para él una especie de albur: todo es en el efecto de la casualidad; su rabia sobrepaja á los medios de satisfacerla. Si has perdido tu dinero ¿por qué no te marchas? ¿Qué haces ahí? Su impotencia le consume, y á pesar de esto sigue mirando como juegan.

»¿Y qué hace? Perder el tiempo, un tiempo mas precioso que el oro.

»El uno descuida los intereses públicos depositados en sus manos, el otro se disgusta de la profesion que ejerce, y que le podria mantener cómodamente á él y á su familia. El tutor compromete la fortuna del huérfano; y en una palabra, los jugadores se jugarian á sí mismos, puesto que se matan.

»¡Insensatos! ¿Qué esperan? ¿Qué quieren? Su ruina; la de todos. A ese que se vá á su casa cargado de oro, muy pronto le vereis cubierto de andrajos y de miseria. Pudo triunfar por casualidad y arrancar momentáneamente su secreto á la fortuna; supo dirigir por algunos instantes sus pasos caprichosos; mas ¡esperad! ¡esperad!

»¿Cuál es el fin de un jugador? Preguntádselo al que tiene á su hermano desterrado del suelo natal, ó despreciado de su misma familia, ó que se ha suicidado para evitar el patíbulo; preguntádselo al padre que, por haber descuidado la educación de su hijo, viste el luto del honor.

»Prohibo los juegos. Prohibo el jugar. El que no me obedezca, no obedece á la Providencia, para la cual no hay casualidades; á la Providencia, que nos dice: «Trabaja y espera, pues mis dones son para los laboriosos.»

»Mi vigilancia, como debe ser la del que manda, se ejerce constantemente contra los vicios. Esta vigilancia nace sobre todo del odio con que los miro. ¡Cuántas veces, no obstante este odio, he sido indulgente para no tener que castigar demasiado! Pero, jugadores, no conteis ya mas con mi indulgencia.

## Seccion oficial.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### LEY.

#### DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.

Artículo 1.º Para que se rija en las elecciones generales, si llegaran á verificarse antes de la formacion y promulgacion de una nueva ley electoral de Diputados á Cortes, se restablece con carácter de provisional la de 18 de julio de 1865, con las modificaciones de continuar haciéndose las elecciones por la division y organizacion de distritos establecida en la ley de 1.º de Enero de 1874; de reducir las cuotas para ser inscrito como elector á 25 pesetas anuales por contribucion territorial y 50 por subsidio industrial; de extender considerablemente el derecho electoral respecto de las capacidades, y de exigir que, para ser elegido por primera vez Diputado en poblacion de ménos de 25,000 almas, sea condicion esencial el ser natural de la provincia á que pertenezca el distrito, y en su defecto á pagar en ella con dos años de anterioridad 250 pesetas de contribucion por bienes inmuebles. ó llevar en la misma tres años de residencia; por todo lo cual queda redactado el articulado segun el proyecto adjunto.

Art. 2.º Al mismo tiempo que la citada ley de

1865 se promulgue, se formará una Comision de carácter permanente compuesta de cinco de los actuales Senadores elegidos por el Senado, cinco de los actuales Diputados elegidos por el Congreso y cinco altos funcionarios nombrados por el Gobierno.

Art. 3.º El proyecto de esta Comision ha de comprender, no tan solo el sistema electoral completo para la Diputacion á Cortes, sino tambien la sancion penal para los delitos electorales y todo lo relativo al examen y aprobacion de las actas.

Art. 4.º El Gobierno podrá hacer ó no suyo el proyecto de la Comision; pero necesariamente habrá de dar cuenta de él á las Cortes.

Art. 5.º La Comision que se nombre con arreglo al art. 2.º funcionará hasta que termine su cometido, á no ser que no lo dé por terminado dentro del plazo de seis meses, en cuyo caso se considerará desde luego disuelta.

Art. 6.º Se restablece provisionalmente la ley penal para los delitos electorales de 22 de Junio de 1864.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Gijón á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Róbledo.

»Jefes, soldados, y vosotros todos los que por lazo de parentesco estais unidos á vuestro amo, no olvidéis que aborrezco el juego, y que os he confiado poder y fuerza! En las fronteras, en lo interior del imperio, en todas partes, sois la imagen de la grandeza, sed, pues, tambien para el pueblo modelos de la virtud.

»Ya os he señalado el camino del deber y el abismo de la infamia; me habeis oido. Os lo digo con pesar por última vez: vasallos, castigaré á los que juegan, aunque sean mis hijos.»

## Remitidos.

El Sr. Capellan encargado de la Iglesia de religiosas Concepcionistas proclamó ayer desde el púlpito la disolucion de la Corte Eucarística. ¿En nombre de quien? ¿del dignísimo señor Obispo? Podemos asegurar que no. Lo que podemos dar por seguro, si, es la existencia de dicha Corte, con la sola diferencia que en lugar de costear ella los gastos que ocasiona la vela diaria del Santísimo Sacramento, los costeará desde esta fecha el señor Párroco ó encargado de la Iglesia en que se celebre la esposicion.

Como probablemente dicho señor Capellan ha sido víctima de un engaño, insertamos en este periódico el presente aviso, para que sirva de gobierno á las personas interesadas y muy particularmente á los Señores Asociados.—N.

## GASEOSAS EN POLVO,

á 12 cént. de escudo la caja. Al por mayor se hace un descuento.

Véndense en la Farmacia de Bofill calle Infanta número 40.

### LEY ELECTORAL

#### Á QUE SE REFIERE EL ART. 1.º DE LA PRECEDENTE TÍTULO PRIMERO

De los distritos electorales y del número de Diputados.

Artículo 1.º Todas las provincias de España elegirán el número de Diputados á Cortes que corresponda á su poblacion, en la proporcion de un diputado por cada 40,000 almas, continuando la division y organizacion de distritos establecida por la ley de 1.º de Enero de 1874.

Art. 2.º Dentro del mes de terminadas las listas electorales, el gobierno publicará la division de los distritos en secciones que lo serán todas las poblaciones que contaren con mas de 100 electores. En la formacion de las restantes no excederá en ningun caso el número de 300 electores, agrupándose los pueblos que la formen, tomando por regla la menor distancia posible, y siendo necesariamente cabeza de seccion aquel en que resida Ayuntamiento y cuente mayor número de electores.

El gobierno podrá fijar la capitalidad del distrito en la cabeza de partido judicial que sea mas céntrica, cuando hubiere mas de una en el mismo distrito. Esta variacion habrá de hacerse fuera del período electoral, y en virtud de un Real decreto publicado en la «Gaceta de Madrid.»

Art. 3.º Esta division se publicará en la «Gaceta,» dándose cuenta á las Cortes en la inmediata legislatura, y en ningun caso podrá ser variada sino por medio de una ley.

#### TÍTULO II.

De las cualidades necesarias para ser Diputado.

Art. 4.º Para ser diputado se requiere:

Leemos en el «Figaro» de París:  
Desde hace algun tiempo, hemos creído de nuestro deber llamar la atención de los enfermos sobre las notables propiedades de las «Cápsulas de Alquitran de Guyot» en los casos de resfriado, bronquitis, catarro, tisis ú otras afecciones bronquiales y pulmonares. Si insistimos hoy, es porque hemos notado que la mayor parte de las personas que van á las farmacias á buscar el citado producto no retienen el nombre del medicamento y le designan con el de píldoras, glóbulos, y algunas hasta piden pastillas de Alquitran. Cuando los pacientes se dirigen al establecimiento que elabora las citadas cápsulas, allí sin duda comprenden lo que desean y rectifican su error; pero puede no suceder así cuando se presentan en otras farmacias y verse espuestos á lamentables confusiones.  
Creemos hacer un servicio á los compradores recordándoles que el medicamento se llama «Cápsulas de Alquitran de Guyot.» Además, para evitar todo error, bueno será que recuerden que los frascos legítimos llevan en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores.

11

**SORTEO 33.**

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy lúnes á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
245	10	2300	15	3199	15
339	15	2356	40	3270	5
605	10	2357	500	3271	405
626	15	2358	10	3272	5
779	50	2450	10	3533	60
		2488	10	3612	15
		2507	20	3649	15
4104	80	2528	10	3666	10
1321	10	2767	10	3902	10
1428	10	2779	10	3907	20
1626	50	2783	20	3924	20
		2815	15	3958	15
		2960	10		
2220	15				
2297	10	3127	15		

Se han distribuido 4000 cédulas.

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

S. Hipólito y Casiano obispo, mártires.

**CULTOS.**

Corte Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la Parróquia de Ntra. Sra. del Carmen.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Desamparados en San Antonio.

En la Barroquial iglesia de Sta. Maria mañana á las 7 de la tarde se empezarán las solemnes completas en preparacion á la festividad de Maria Sma. en el Misterio de su gloriosa Asuncion á los Cielos.

**Santo de mañana.**

S. Eusebio pro. y cf.

**Movimiento del Puerto.**

**Comandancia de Marina.**

Entrados el 11.

De Puerto Rico en 43 dias pbot. Salvador, c. D. Benito Barceló con 11 trips. y cueros.

De Savannak en 43 dias corbeta Dolores, c. D. Lorenzo Abril con 15 trips. y maderas.

Entrados el 12.

De N. Orleans en 37 dias pera. Nueva Providencia. c. D. Lorenzo Roig, con 11 trips. algodón y duelas.

De la Habana en 46 dias corbeta Magdalena, c. D. Emilio Alzina con 14 trips. y azúcar.

De N. Orleans en 57 dias corbeta Olimpia, c. D. Juan Marsal, con 14 trips. y algodón.

De Ciudadela en 1 dia balandra Juanito, patron José Farnés, con 4 trips. y trigo.

De Andraitx en 2 dias laud S. José, patron Antonio Juan, con 7 trips. y yeso.

Despachados el 13.

Para Andraitx en lastre laud S. José, patron Antonio Juan, con 7 trips.

**PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.**

Madrid 12.—11'40 m.

Mahon 12.—3'40 t.

Segun la Gaceta el Sr. Oroyo se ha encargado de la presiden-

cia: se han introducido reformas en la plantilla de la Secretaría de Hacienda: se ha publicado el padron para la contribucion industrial y se ha mandado trasportar á Madrid los restos mortales del Sr. Ferrer Couto.

**Anuncios.**

**D. José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera**

**Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del Partido de Menorca.**

Hago saber: Que el dia catorce de Agosto próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela, simultaneamente, siendo la postura competente, una porcion de terreno de unas nueve hectáreas sembrado, sita en el término de Ciudadela en el camino de San Nicolás, perteneciente á la testamentaria de Gerónimo Falcó y Soliveras y Francisca Bonet y Saura; cuya finca sale actualmente á subasta bajo el tipo de mil seiscientos cuarenta pesetas en que queda retasada, y bajo las condiciones contenidas en el pliego que se hallará de manifiesto en las Escribanías de uno y otro de los referidos Juzgados: pues así lo tengo mandado á instancia de los interesados.—Dado en Mahon á diez de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Por su mandado Juan Pons, Esno.

Hago saber: que el dia 18 de Agosto próximo á las 11 de la mañana, se rematará en pública subasta, siendo la postura competente, en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela, simultaneamente, una casa sita en Ciudadela calle de Mahon núm. 20, retasada en 13,350 pesetas, perteneciente á los herederos de D. Francisco Forcada; cuya finca sale á subasta con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en uno y otro Juzgado.—Dado en Mahon á 18 de Julio de 1877.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

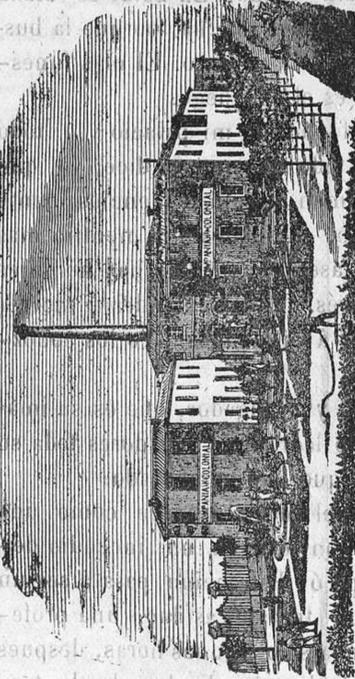
Hago saber: que el dia veinte y tres de Agosto próximo y hora de las once de la mañana se venderá simultaneamente en este juzgado y en el municipal de Mercadal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambos, siendo la postura competente, el molino de viento harinero y sus accesorios, sito en el pueblo de Fornells, bajo el tipo de mil trescientas treinta y cinco pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que Margarita y Antonia Serra y Olives y otros siguen contra Juan Fullana y Alzina sobre pago de cantidad.—Dado en Mahon á treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

**LA CATALANA.**

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSION DEL RAYO. AUTORIZADA POR REAL DECRETO DEL 25 AGOSTO DE 1865.

Para mas explicacion dirigirse al representante de esta isla, Arravaleta 3. Librería Mahonesa.

**CHOCOLATES**  
DE LA MUY  
ACREDITADA FABRICA  
DE MADRID  
**LA COLONIAL**



VISTA DE LA FABRICA MODELO

Se encontrarán de todas clases entre ellos el tan excelente CHOCOLATE premiado por S. S. PIO IX. y el atemperante propio para el que toma la homeopatía y para las recién paridas. De la misma fábrica se encontrarán PASTILLAS NAPOLITANAS, TAPIOCA, SAUCO y REVALENTA ARABIGA.

Confitería La Palma calle de Adnóver numero 17.

NOTA. En este establecimiento se encontrarán GASEOSAS y Carbónicas en polvo á 20 céntimos docena y LUSTRE IMPERIAL para el planchado.

**JARABE DE ANACAHUITA.**

Recomendado contra las afecciones pulmonares, tos, asma, bronquitis, dolores de pecho, etc.

**JARABE DE PEPSINA Y DIASTASA**

con corteza de naranjas amargas para la curacion de las enfermedades del estómago.

**JARABE FEBRIFUGO DE BORIES**

para la curacion de las calenturas intermitentes y remitentes de los niños.

Vendense en la

**FARMACIA de BOFILL**

Calle de la Infanta núm. 10

**MAHON.**

Tambien se encontrarán en la misma las siguientes especialidades recibidas directamente de sus autores.

Jarabe de rábano yodado de Grimault.

Jarabe pectoral de Flon

Píldoras de Santé del Dr. Franch.

Cerato divino para la curacion de las grietas, de los pezones, de Cabello.

Pastillas del Dr. Andreu contra la TOS.

Cigarrillos balsámicos y papeles azoados del Dr. Andreu para combatir el ASMA.

Y el unguento de roma.

Calle de la Infanta núm. 10 Mahon.

**Para vender.**

Ló está en el pueblo de Alayor la casa de la calle de la Reina núm. 49.

Informará su dueño en la misma.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.